



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR  
RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 10 PLAZAS DE  
LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

Concluido el plazo establecido para la presentación de alegaciones al cuadernillo de preguntas de la parte teórica y al cuadernillo de preguntas de la parte práctica con las correspondientes plantillas de respuestas correctas del ejercicio del proceso selectivo, el Tribunal, en su sesión del día 3 de agosto de 2023, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Estimar las alegaciones a las preguntas de la parte teórica (Modelo A) números 5 y 50, formuladas por los/las aspirantes relacionados en el Anexo I, adjunto a este anuncio, modificando las respuestas dadas como válidas en la plantilla inicial.

Consecuentemente quedan modificadas de la plantilla de respuestas al cuadernillo de la parte teórica (Modelo A) las respuestas de las preguntas números 5 y 50, conforme a la nueva plantilla, Anexo III adjunto a este anuncio.

**Segundo.-** Estimar las alegaciones a la pregunta de la parte teórica (Modelo A) número 24, formuladas por los/las aspirantes relacionados en el Anexo I, adjunto a este anuncio.

Consecuentemente queda anulada la pregunta número 24 del cuadernillo de la parte teórica (Modelo A).

**Tercero.-** Desestimar las alegaciones a las preguntas de la parte teórica (Modelo A) números 1, 27, 41, 43, 50, 52, 53, 58, 59, 62, 64, 68, 69 y 70, formuladas por los/las aspirantes relacionados en el Anexo I, adjunto a este anuncio, toda vez



Información de Firmantes del Documento





que el Tribunal considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan la pregunta ni la respuesta considerada correcta:

.- **Pregunta nº 1.** Conforme al artículo 29.1. de la Constitución española de 1978.

.- **Pregunta nº 27.** Conforme al Plan de Mejora de los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid (página 274).

[https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/ServSocialesYAtencionDependencia/Intranet/Comunicaci%C3%B3nEventos/Jornada%20Mejorando%20la%20ASP/Ficheros/PLAN\\_DE\\_MEJORA.pdf#page=22](https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/ServSocialesYAtencionDependencia/Intranet/Comunicaci%C3%B3nEventos/Jornada%20Mejorando%20la%20ASP/Ficheros/PLAN_DE_MEJORA.pdf#page=22)

.- **Pregunta nº 41.** Conforme al Anexo Programa, Grupo II, tema 11 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo.

.- **Pregunta nº 43.** - La pregunta forma parte de enunciado del tema 16 del Grupo II de las Bases Específicas, por las que se rige este proceso selectivo "El Auxiliar de Servicios Sociales, en relación a la atención a las personas en situación de dependencia o personas con discapacidad".

.- **Pregunta nº 50.** Conforme al Anexo Programa, Grupo II, tema 16 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo.

.- **Pregunta nº 52.** Conforme a lo señalado en la web del Ayuntamiento de Madrid.

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-yuntamiento/Samur-Social-Personas-sin-hogar/Personas-sin-hogar/Red-de-Centros/Centro-de-Acogida-Municipal-Para-Personas-Sin-Hogar-Juan-Luis-Vives-/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=e13853a201322110VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=920f9b6bf78b8310VgnVCM2000000c205a0aRCRD>

.- **Pregunta nº 53.** Conforme a lo señalado en la web del Ayuntamiento de Madrid.

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Samur-Social-Personas-sin-hogar/Personas-sin-hogar/Programa-de-atencion/Programa-de-atencion/?vgnnextfmt=default&vgnextoid=c83f70c0b6a6b310VgnVCM1000000>

Información de Firmantes del Documento





[b205a0aRCRD&vgnnextchannel=bd9d9b6bf78b8310VgnVCM2000000c205a0aRCRD](https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Servicios-sociales-y-salud/Servicios-sociales/Centros-de-Servicios-Sociales/?vgnextfmt=default&vgnextoid=4c81c108ff247210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=70e4c8eb248fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&idCapitulo=5612286)

.- **Pregunta nº 58.** Conforme al Anexo Programa, Grupo II, tema 17 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo.

.- **Pregunta nº 59.** Conforme a lo recogido en la Memoria del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del año 2021 (página 375) y al Anexo Programa, Grupo II, tema 5 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo.

.- **Pregunta nº 62.** Conforme a lo recogido en la Memoria del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del año 2021 (página 378) y al Anexo Programa, Grupo II, tema 5 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo.

.- **Pregunta nº 64.** Conforme a lo recogido en la Memoria del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del año 2021 (página 305) y al Anexo Programa, Grupo II, tema 6 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo.

.- **Pregunta nº 68.** Conforme a lo recogido en la Memoria del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del año 2021 (página 315) y al Anexo Programa, Grupo II, tema 6 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo.

.- **Pregunta nº 69.** Conforme al Anexo Programa, Grupo II, tema 7 de las Bases Específicas por las que se rige este proceso selectivo.

.- **Pregunta nº 70.** Conforme a la web del Ayuntamiento de Madrid.  
<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Servicios-sociales-y-salud/Servicios-sociales/Centros-de-Servicios-Sociales/?vgnextfmt=default&vgnextoid=4c81c108ff247210VgnVCM2000000c205a0aRCRD&vgnnextchannel=70e4c8eb248fe410VgnVCM1000000b205a0aRCRD&idCapitulo=5612286>



Información de Firmantes del Documento





**Cuarto.**- Desestimar las alegaciones a las preguntas de la **parte práctica (Modelo A)** números 7, 8, 11, 13, 16, 17 y 20, formuladas por los/las aspirantes relacionados en el Anexo II, adjunto a este anuncio, toda vez que el Tribunal considera que las razones expuestas por los/las reclamantes no invalidan la pregunta ni la respuesta considerada correcta:

**Pregunta nº 7.** Las doce primeras preguntas del supuesto práctico mantienen una visión de conjunto, por lo que las preguntas están vinculadas entre sí. En la pregunta número 6 se informaba que *Dolores acude a realizar actividades en el Centro Municipal de Mayores (CMM) cercano a su domicilio*. Por tanto, eso significa que es usuaria de los Centros Municipales de Mayores.

**Pregunta nº 8.** El/la Auxiliar de Servicios Sociales tiene encomendadas, entre otras, la función de *Discriminación inicial del tipo de demanda que plantea la persona usuaria, determinando si es susceptible de ser atendida o no en el Centro de Servicios Sociales*. Por lo tanto, el/la Auxiliar de Servicios Sociales conoce que el Bono Social Eléctrico no se tramita desde el Centro de Servicios Sociales, sino en la empresa eléctrica comercializadora.

**Pregunta nº 11.** Las doce primeras preguntas del supuesto práctico mantienen una visión de conjunto, por lo que las preguntas están vinculadas entre sí. En la pregunta número 10, se ha considerado que la demanda que indica Maribel, respecto a Dolores, es un supuesto de urgencia según el Protocolo de Atención de Urgencias. Asimismo, se especifica que Dolores está atendida en la UTS de Primera Atención y no tiene expediente activo en la UTS de Zona. Por tanto, conforme a la Instrucción 1/2018, los casos de urgencia sin expediente en el Centro de Servicios Sociales serán atendidos en la UTS de Primera Atención.

**Pregunta nº 13.** Conforme se refleja en la web del Ayuntamiento de Madrid.  
[Personas sin hogar - Ayuntamiento de Madrid](#)

**Pregunta nº 16.** Conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Contrato Administrativo de Servicios, que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía, para el desarrollo de Actividades Socioeducativas complementarias a los procesos de Intervención Psicosocial a desarrollar con



Información de Firmantes del Documento





usuarios de la red de atención a personas sin hogar en el Centro de Acogida San Isidro. Expediente 300/2021/00045 (Punto 3.2. página 9).

**Pregunta nº 17.** Conforme a lo recogido en la Memoria de la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social del año 2016 (página 171).

**Pregunta nº 20.** Conforme a la Memoria de la Dirección General de Integración Comunitaria y Emergencia Social del año 2016 (página 168), que menciona expresa e inequívocamente el Diseño de Intervención Social, tal como se recoge en el enunciado de la pregunta; término que no debe confundirse con un Plan de Intervención Social, realizado por un equipo multidisciplinar.

**Quinto.-** Publicar una nueva plantilla de respuestas correctas del Cuestionario Teórico y del Cuestionario Práctico del Modelo A, que figuran como Anexo III y Anexo IV, adjuntos a este anuncio, para recoger los acuerdos adoptados sobre modificación de respuestas y anulación de preguntas.

Contra el presente acuerdo, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se ha público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL  
Carmen De La Torre Guijarro

Información de Firmantes del Documento

